



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



1ª SECCIÓN PUBLICACIONES DE GOBIERNO



AÑO XCV - TOMO DV - Nº 39
CORDOBA, (R.A.) VIERNES 23 DE FEBRERO DE 2007

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

DECRETOS

DEPARTAMENTO TERCERO ARRIBA

Obra "Reconstrucción de Pavimento de Hormigón"

Tramo: Enlace Ruta Nacional Nº 9 y Ruta Provincial Nº 10

PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 1680

Córdoba, 11 de Diciembre de 2006.-

VISTO:

El expediente Nº 0045-013147/05 - Cuerpos 1 y 2, en el que la Dirección Provincial de Vialidad dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, propone por Resolución Nº 00457/06, se adjudique la ejecución de los trabajos de la obra: "RECONSTRUCCIÓN PAVIMENTO DE HORMIGÓN EN ZONA URBANA DE OLIVA - TRAMO: ENLACE RUTA NACIONAL Nº 9 Y RUTA PROVINCIAL Nº 10 - DEPARTAMENTO: TERCERO ARRIBA", a la Empresa ING. DAVID SESTOPAL, por la suma de \$ 1.224.857,24.

Y CONSIDERANDO:

Que autorizado el llamado a licitación pública por Resolución Nº 237/05 del entonces Secretario de Obras Públicas para la ejecución de la obra de referencia y efectuadas las publicaciones pertinentes (fs. 74/84), se procedió en la fecha y hora fijadas, a la apertura de las ofertas que fueron presentadas, todo lo cual quedó documentado mediante acta labrada al efecto, que obra a fs. 85/87 de autos.

Que a fs. 88/334 obra la documentación correspondiente a las ofertas formuladas por las firmas intervinientes.

Que a fs. 337 se agrega el Presupuesto Oficial actualizado,

confeccionado por el Departamento I Estudios y Proyectos de la Dirección Provincial de Vialidad, en base a los valores de los diversos ítems allí consignados, correspondientes al mes de enero del 2006 (mes anterior al correspondiente a la fecha de apertura de las ofertas).

Que constituida la Comisión de Evaluación de las Ofertas (fs. 335/336) y efectuado el análisis de las presentadas, ésta se expide a fs. 340/341, entendiéndose, de acuerdo al estudio efectuado que "...la oferta de menor costo es la de la empresa ING. DAVID SESTOPAL con un 13,27 % por encima del Presupuesto Oficial actualizado a enero de 2006, y conforme a lo normado en los artículos 29 de la Ley de Obras Públicas Nº 8614 y artículo 31 del Decreto Provincial 4758/77, correspondería su adjudicación a dicha empresa, salvo mejor criterio de oportunidad de la Superioridad...".

Que se ha realizado la Afectación Preventiva del gasto según lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Obras Públicas Nº 8614.

Que se ha incorporado a fs. 363 de autos el Certificado de Habilitación para Adjudicación actualizado, expedido por el Registro de Constructores de Obras (último párrafo del artículo 7 del Decreto 8/98 y Resolución Nº 002/99 del ex Ministerio de Obras y Servicios Públicos).

Por ello, las disposiciones del artículo 11 Inciso c) y cc. de la Ley 5901 - T.O. Ley 6300 y modificatorias, lo

dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Obras y Servicios Públicos con el Nº 245/06 y por Fiscalía de Estado bajo el Nº 796/06,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º.- ADJUDÍCASE la ejecución de los trabajos de la obra: "RECONSTRUCCIÓN PAVIMENTO DE HORMIGÓN EN ZONA URBANA DE OLIVA - TRAMO: ENLACE RUTA NACIONAL Nº 9 Y RUTA PROVINCIAL Nº 10- DEPARTAMENTO: TERCERO ARRIBA", a la Empresa ING. DAVID SESTOPAL, por la suma de Pesos Un Millón Doscientos Veinticuatro Mil Ochocientos Cincuenta y Siete Con Veinticuatro Centavos (\$ 1.224.857,24).

Artículo 2º.- IMPÚTASE el egreso que asciende a la suma total de Pesos Un Millón Doscientos Veinticuatro Mil Ochocientos Cincuenta y Siete Con Veinticuatro Centavos (\$ 1.224.857,24), conforme lo indica la Gerencia de Recursos Económicos y Financieros de la Dirección Provincial de Vialidad dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo al siguiente detalle:

Documento de Contabilidad (Afectación Preventiva) Nº 628/06 - Jurisdicción 1.25 - Sub-Programa 265/2 - Proyecto 52- Partidas: Principal 12 - Parcial 10- Obra 6059 del P.V.....\$ 1.036.913,96

CONTINÚA EN PÁGINA 2

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCION Nº 7

Córdoba, 16 de Enero de 2007

Expediente Nº 0045-012484/03.-

VISTO: este expediente en el que obra la Resolución Nº 01119/06 de la Dirección Provincial de Vialidad dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, relacionada con los trabajos de la Obra: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS REDES VIALES SIN PAVIMENTAR PRIMARIA, SECUNDARIA Y TERCIARIA, PERTENECIENTES A LA JURISDICCIÓN DEL CONSORCIO CAMINERO REGIONAL Nº 14 - DEPARTAMENTO: GENERAL SAN MARTÍN".

Y CONSIDERANDO:

Que la citada Dirección propicia la aprobación del Acta de Recepción Provisional, de fecha 31 de marzo de 2006, la medición final y la Planilla Comparativa según la cual se ha ejecutado la obra por un monto total de \$ 587.866,63 arrojando una diferencia en menos de \$ - 2,07, se apruebe el Certificado Nº 19 Final de Precios Contractuales por marzo de 2006 que asciende a la suma de \$ 151,41 y liquidado oportunamente mediante Orden de Pago Directa según informe Nº 182/06 del Departamento I Administración y Personal dependiente de la Dirección Provincial de Vialidad, como asimismo solicita se desafecte la suma de \$ 2,07, debido a la menor inversión, por lo que se ha emitido documento de contabilidad a nivel de Afectación Preventiva Negativa Nº 8216/06 - Compromiso Nº 1663/06.

Que lo propiciado por la Dirección Provincial de Vialidad es posible en virtud de los informes técnicos obrantes en autos y de las previsiones de los artículos 52 de la Ley de Obras Públicas y artículos 45 y 46 primer párrafo del Decreto Reglamentario Nº 4757/77 y 79 del Pliego General de Condiciones aprobado por Decreto Nº 4758/77.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales de este Ministerio con el Nº 190/06 (caso similar), proveído de fecha 11-12-06,

EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Acta de Recepción Provisoria, de fecha 31 de marzo de 2006 correspondiente a los trabajos de la Obra: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS REDES VIALES SIN PAVIMENTAR PRIMARIA, SECUNDARIA Y TERCIARIA, PERTENECIENTES A LA JURISDICCIÓN DEL CONSORCIO CAMINERO REGIONAL Nº 14 - DEPARTAMENTO: GENERAL SAN MARTÍN".

Artículo 2º.- APROBAR la medición final efectuada y la Planilla Comparativa, según la cual se ha ejecutado la Obra por un monto total de Pesos Quinientos Ochenta y Siete Mil Ochocientos Sesenta y Seis Con Sesenta y Tres Centavos (\$ 587.866,63), arrojando una diferencia en menos de Pesos Dos Con Siete

CONTINÚA EN PÁGINA 2

VIENE DE TAPA
DECRETO Nº 1680

Documento de Contabilidad (Afectación Preventiva) Nº 2562/06 - Jurisdicción 1.25 - Sub-Programa 265/02 - Proyecto 52- Partidas: Principal 12 - Parcial 10- Obra 6059 del P.V.....\$ 187.943,28

Artículo 3°.- FACÚLTASE al señor Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a suscribir el respectivo contrato de obra, previa constitución de las garantías correspondientes.

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos y el señor Fiscal de Estado.

Artículo 5°.- PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Gerencia de Recursos Económicos y Financieros de la Dirección Provincial de Vialidad dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, al Tribunal de Cuentas de Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, pase a la citada Dirección a sus efectos y archívese.

DR. JOSÉ MANUEL DE LA SOTA
GOBERNADOR

ING. HUGO ATILIO TESTA
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

JORGE EDUARDO CORDOBA
FISCAL DE ESTADO

VIENE DE TAPA
RESOLUCION Nº 7

Centavos (\$ -2,07).

Artículo 3°.- APROBAR una ampliación del plazo contractual de 565 días calendario.

Artículo 4°.- APROBAR el Certificado Nº 19 Final de Precios Contractuales por el mes de marzo de 2006, que asciende a la suma de Pesos Ciento Cincuenta y Uno Con Cuarenta y Un Centavos (\$ 151,41) que será liquidado oportunamente mediante Orden de Pago Directa según Informe Nº 182/06 del Departamento I Administración y Personal dependiente de la Dirección Provincial de Vialidad.

Artículo 5°.- DESAFECTAR la suma de Pesos Dos Con Siete Centavos (\$ 2,07), debido a la menor inversión conforme lo indica la Gerencia de Recursos Económicos y Financieros de la Dirección Provincial de Vialidad en su Documento de Contabilidad (Afectación Preventiva Negativa) Nº 8216/06 - Compromiso Nº 1663/06, con cargo Jurisdicción 1.25, Programa 265/6, Proyecto 51, Partidas: Principal 12, Parcial 10, Obra 377 del P.V.

Artículo 6°.- PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Gerencia de Recursos Económicos y Financieros de la Dirección Provincial de Vialidad, al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, pase a la citada Dirección a sus efectos y archívese.

ING. HUGO ATILIO TESTA
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

PODER LEGISLATIVO

AUDIENCIA PUBLICA (Art. 6 Ley 9003)

VISTO: ... Y CONSIDERANDO: El Presidente Provisorio de la Legislatura de la Provincia de Córdoba en ejercicio de la Presidencia DECRETA: Artículo 1º) CONVOCASE a Audiencia Pública Legislativa, en los términos del artículo 1º inciso b) de la Ley Nº 9003, y su modificatoria Ley Nº 9163, a los efectos que personas jurídicas o de existencia visible eleven sus opiniones, consideraciones, observaciones u objeciones que consideren de interés referidas a las condiciones morales y técnicas de los postulantes a Fiscales Adjuntos Dres. María Marta Cáceres de Bollati y Luis Fidel Maza. Artículo 2º) En cumplimiento a lo prescripto por el artículo 6º de la Ley Nº 9003 y su modificatoria, se consigna que: a) La Audiencia Pública Legislativa se desarrollará en el Palacio Legislativo, sito en calle Deán Funes nº 92 de la Ciudad de Córdoba, el día lunes 26 de febrero de 2007 a partir de las 10:00 horas; b) Datos del postulante a Fiscal Adjunto Dra. María Marta Cáceres de Bollati, argentina, nacida el 16-8-54, DNI 11.562.788, casada con Pablo Ernesto Bollati, tres hijos: María Carolina, Pablo Ignacio y María Milagros, con domicilio en Jujuy Nº 42-4º Piso Ciudad de Córdoba. Formación Profesional y Académica: Abogada y Notaria. Antecedentes Laborales y Profesionales: empleada del Poder Judicial desde 4/9/75 hasta 13/2/77, ejercicio liberal de la profesión de abogada desde febrero 1977, directora de la Dirección Reformas Procesales dependiente del Ministerio de Justicia Pcia. Cba. (julio 1999-octubre 2000), a cargo de la Dirección de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos dependiente Ministerio de Justicia Cba. (marzo a octubre de 2000), Secretaria de Asuntos Registrales Ministerio Justicia Cba. (octubre 2000 a febrero 2002), Directora de la Dir. de Inspección Personas Jurídicas (febrero 2002-marzo 2005), subsecretaria de Justicia de Cba. (marzo a julio de 2005), Consejera suplente Comisión Asesora para la designación de Magistrados y Funcionarios del poder Judicial Pcia. Cba. (enero a julio 2003), Consejera Suplente del Consejo de la Magistratura (agosto 2003 a la fecha). Antecedentes científicos: Publicaciones "Dcho.Civ. y Comercial - Cuestiones Actuales Capítulo XIX "Enriquecimiento sin causa..."; "Caracteres y Función Económico Social de Dchos. Creditorios - Conclusiones" (Semanao Jurídico 1980), "Caracteres y Función Económico Social de Dchos. Creditorios (Comercio y Justicia 1981), "La prescripción liberatoria" (en coautoría Dr. Viale y Dra. Dusleiman - La Ley 1989-E), "Conclusiones Comisión Prescripción en 3ª Jornada Dcho.Civ. y Com. de La Pampa, "Reasignación de Competencia en el Trámite de ejecución de sentencia a las salas del Trabajo" (Jornadas Pciales de reformas Procesales en el Fuero Laboral - mayo 2000). Cursos de posgrado: Teoría de las Obligaciones - Sus Elementos (1981), Profundización sobre clasificación de las obligaciones (1982), Curso superior de especialización en Dcho. Civil (1985 a 1989), Derecho procesal Civil Práctico, Políticas de Estado en el marco de la Globalización. Conferencias: Disertante en diversas charlas y cursos, entre otros: "Prescripción Liberatoria" (1988), "Enriquecimiento sin causa" (1989), "los sistemas contemporáneos del Derecho" (1989), "Obligaciones de seguridad" (1994), "Responsabilidad de las empresas prestatarias de servicios públicos" (1996), "Nuevo art.1117 del Cod. Civ." (1998), "Límites cuantitativos a la responsabilidad" (1999), "problemática de sociedades extranjeras" (2004), etc.. Diversas monografías y trabajos de investigación sobre Derecho Civil y procesal civil. c) Datos del Postulante a Fiscal Adjunto Dr. Luis Fidel Maza, argentino DNI 5.533.878, divorciado, con domicilio en San Martín 1157 de la ciudad Villa Carlos Paz. Formación Profesional y Académica: Abogado. Antecedentes: Poder Judicial: Secretario de Instrucción 1978, Secretario Cámara del Crimen en 1984, Juez Sustituto Cámara 7ª Criminal (1991), Juez de Instr. Menores y Faltas en Carlos Paz 1991, Juez de Control Menores y Faltas desde 1999 hasta 2004 (jubilación. Disertante en conferencias organizadas por la Asociación de Magistrados, por el Colegio de Abogados, en jornadas de Procedimiento Penal y participante en cursos sobre "Argumentación jurídica". d) Las entidades cuya participación se invita son aquellas vinculadas a la actividad jurídica y todas aquellas que tuvieran legítimo interés en hacer conocer su opinión respecto a las postulaciones mencionadas, quienes deberán elevar a la Legislatura, con 24 horas de anticipación a la realización de la audiencia, un memorial escrito detallado sobre los conceptos requeridos. Cada entidad podrá estar representada por no más de dos (2) miembros. Artículo 3º) Artículo 4º) Comuníquese, publíquese como se ordena y archívese.

DR. GUILLERMO ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA DE CÓRDOBA

DR. FRANCISCO FORTUNA
PRESIDENTE PROVISORIO
LEGISLATURA DE CÓRDOBA

3 días - 26/2/2007

DECRETOS

PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 201

Córdoba, 22 de febrero de 2007.-

VISTO: El acuerdo solicitado a la Legislatura de la Provincia de Córdoba para designar al Dr. Eugenio Darío VEZZARO en el cargo de Fiscal General de la Provincia.

Y CONSIDERANDO:

Que la Legislatura Provincial, en sesión pública del día veintiuno de febrero de dos mil siete, prestó el acuerdo solicitado por este Poder Ejecutivo para la designación del Dr. Vezzano en el cargo de Fiscal General, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 104 inciso 42 de la Constitución Provincial.

Que el Dr. Eugenio Darío Vezzano, además de cumplimentar los requisitos previstos en los artículos 6º de la ley Nº 7826, 158 y 173 de la Constitución Provincial, posee una extensa y reconocida trayectoria profesional en el ámbito privado, científico y académico.

Que en consecuencia, cumplimentado los requisitos legales y constitucionales corresponde proceder a la designación del Dr. Eugenio Darío Vezzano en el cargo mencionado.

Por ello, las disposiciones de la ley Nº 7826 y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 144 inciso 9º de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA

Artículo 1°.- DESIGNASE al Dr. Eugenio Darío VEZZARO (M.I. Nº 18.158.009) en el cargo de FISCAL GENERAL DE LA PROVINCIA.

Artículo 2°.- El egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará conforme las partidas previstas en el Presupuesto Vigente.

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Justicia y Fiscal de Estado.

Artículo 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DR. HÉCTOR RENÉ DAVID
MINISTRO DE JUSTICIA

DR. JOSÉ MANUEL DE LA SOTA
GOBERNADOR

JORGE EDUARDO CORDOBA
FISCAL DE ESTADO

El poder Ejecutivo Provincial, en uso de las atribuciones del Artículo 144 inc. 9° de la Constitución de Córdoba, ha procedido a remitir a la aprobación de la Legislatura Provincial, la propuesta de designación como Fiscal Adjunto de la Fiscalía General de la Provincia de la abogada María Marta Cáceres de Bolatti. Se efectúa la presente publicación de todos los datos curriculares del propuesto.

CURRICULUM VITAE

NOMBRE: María Marta Cáceres de Bollati

FECHA DE NACIMIENTO: 16 de Agosto de 1954

EDAD: 52 años

ESTADO CIVIL: Casada

NACIONALIDAD: Argentina

PROFESION: Abogada

DOMICILIO REAL: Jujuy 42 - 4to. Piso - Córdoba, Capital

TÍTULOS UNIVERSITARIOS OBTENIDOS

ABOGADA (UNC 1975) NOTARIA (UNC 1976).

ANTECEDENTES DOCENTES

PROFESORA ADJUNTA DE DERECHO PRIVADO II, con extensión a DERECHO CIVIL II, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Ejerce la docencia desde el año 1976, recibió distinción especial de la Facultad de Derecho de la UNC por 30 años de docencia. Profesora adjunta desde 1995 hasta la fecha.

MIEMBRO AGREGADA del Instituto de Derecho Comparado "ENRIQUE MARTÍNEZ PAZ", 1981 hasta su disolución. Reconocimiento Académico otorgado por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Córdoba. 7 de Diciembre de 2001.

Reconocimiento Académico otorgado por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Córdoba. 7 de Diciembre de 2001.

ANTECEDENTES LABORALES Y PROFESIONALES

EMPLEADA del PODER JUDICIAL 1975-1977.

EJERCICIO PROFESIONAL DESDE 1977.

DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE REFORMAS PROCESALES, MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. 1999-2000.

A cargo de la DIRECCIÓN DE METODOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. 2000.

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES del Ministerio de Justicia de la Provincia de Córdoba. 2000-2002.

DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS. 2002-2005.

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA de la Provincia de Córdoba. Marzo-julio 2005.

CONSEJERA SUPLENTE en la COMISIÓN ASESORA PARA LA DESIGNACIÓN DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

CONSEJERA SUPLENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

ANTECEDENTES CIENTÍFICOS. PUBLICACIONES.

"DERECHO CIVIL Y COMERCIAL - CUESTIONES ACTUALES", Obra "Homenaje al Dr. José Buteler Cáceres", Capítulo XIX "El Enriquecimiento sin causa en el proyecto de Ley de Unificación de la Legislación Civil y Comercial de la Nación". Ed. ADVOCATUS, Córdoba 1990.

"CARACTERES Y FUNCIÓN ECONÓMICO-SOCIAL DE LOS DERECHOS CREDITORIOS - CONCLUSIONES", SEMANARIO JURÍDICO Comercio y Justicia de la Provincia de Córdoba. 1980

"CARACTERES ESENCIALES Y FUNCIÓN ECONÓMICO-SOCIAL DE LOS DERECHOS CREDITORIOS" COMERCIO Y JUSTICIA. 1981

"LA PRESCRIPCIÓN LIBERATORIA" (EN EL PROYECTO DE LEY DE UNIFICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN CIVIL Y COMERCIAL) La Ley 1989. Trabajo presentado ante la Comisión Técnica Jurídica de Asesoramiento Cámara de Senadores de la Nación. Citado por el Doctor LUIS MOISSET DE ESPANÉS, en "Prescripción. Definiciones (El proyecto de Unificación. Su estudio en el Senado)", Revista ZEUS, de la Ciudad de Rosario. 1990

PRESCRIPCIÓN "Terceras Jornadas De Derecho Civil Y Comercial De La Provincia De La Pampa" publicado en

"DERECHO PRIVADO EN ARGENTINA - CONCLUSIONES DE CONGRESOS Y JORNADAS EN LOS ÚLTIMOS 30 AÑOS", Universidad Notarial Argentina, 1991 y en LA LEY - Actualidad - 1991.

"REASIGNACION DE COMPETENCIA EN EL TRAMITE DE EJECUCION DE SENTENCIA A LAS SALAS DE TRABAJO" COMPENDIO DE PONENCIAS 2000, postura receptada en la Ley Provincial Nro. 8880/2000

CURSOS DE POSTGRADO

"CURSO SUPERIOR DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO CIVIL", Universidad Notarial Argentina -1985 /1987 y 1989

"TEORÍA DE LAS OBLIGACIONES - SUS ELEMENTOS"- UNC 1981.

"PROFUNDIZACIÓN SOBRE CLASIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES" - UNC 1982.

"DERECHO PROCESAL CIVIL PRACTICO " - UNC 1998.

"POLÍTICAS DE ESTADO EN EL MARCO DE LA GLOBALIZACIÓN". UCC-Universidad de Georgetown- 2001.

EXPOSICIONES- DISERTACIONES-RELATORA

"PROBLEMAS DE LA IMPREVISIÓN CONTRACTUAL" FACULTAD DE DERECHO-UNC -1976.

"PRESCRIPCIÓN LIBERATORIA. ESTUDIO DEL PROYECTO DE UNIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES CIVILES Y COMERCIALES", FACULTAD DE DERECHO- UNC-1988.

"ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA - SU REGULACIÓN EN EL PROYECTO DE UNIFICACIÓN", FACULTAD DE DERECHO-UNC-1989.

"LOS SISTEMAS CONTEMPORANEOS DEL DERECHO - DERECHOS DE LOS PAISES LATINOS Y DERECHOS DE LOS PAISES GERMANICOS". COLEGIO DE ESCRIBANOS -1989.

"OBLIGACIONES DE SEGURIDAD". UNC-1994.

"RESPONSABILIDAD DE LAS EMPRESAS PRESTATARIAS DE SERVICIOS PUBLICOS" FACULTAD DE DERECHO- UNC-1996.

"NUEVO ARTICULO 1117 DEL CODIGO CIVIL". FACULTAD DE DERECHO-UNC-1998

"LIMITES CUANTITATIVOS A LA RESPONSABILIDAD". FACULTAD DE DERECHO-UNC-1999.

"CUESTIONES DE DERECHO CIVIL" FACULTAD DE DERECHO Y MINISTERIO DE JUSTICIA DE CBA -2000.

"Jornadas Provinciales sobre la Participación de la Mujer en las Organizaciones de la Economía Social". 2000.

"EL DERECHO DE LAS OBLIGACIONES EN EL PROYECTO DE CODIGO CIVIL"- Jornadas Nacionales, convocadas por las Comisiones de Legislación General de las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación. Córdoba. 2000.

"LEY DE MEDIACIÓN 8858 - SU REGLAMENTACIÓN" Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba. 2000.

"LEY DE MEDIACION 8858" -Colegio de Abogados de Córdoba. 2000.

"HACIA UNA EFECTIVA MEDIACION DE LA MUJER EN LOS CONFLICTOS SOCIALES". 2001

"PROBLEMÁTICA DE LAS SOCIEDADES EXTRANJERAS" Colegio de Escribanos de la Provincia de Córdoba. 2004.

"SOCIEDADES EXTRANJERAS" ATENEO DE DERECHO EMPRESARIAL de la Universidad Siglo XXI. 2004

"CICLO DE PROCEDIMIENTOS EN EL FUERO DE MENORES - LEY 26061" -Centro de Perfeccionamiento RICARDO C. NUÑEZ. Córdoba, 2006

MONOGRAFÍAS, PONENCIAS Y TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN REALIZADOS

"CARACTERES Y FUNCIÓN ECONÓMICO-SOCIAL DE LOS DERECHOS CREDITORIOS " - 1980.

"POSIBILIDADES DE INDAGACIÓN DEL NEXO BIOLÓGICO. APOORTE DE LAS CIENCIAS PARA EL SINCERAMIENTO DE LAS RELACIONES FAMILIARES"-1986.

"EL ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA EN EL PROYECTO DE LEY DE UNIFICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN" -1989.

"RESPONSABILIDAD Y DOMINIO DE AUTOMOTORES". - 1984.

"MÉTODO EN MATERIA DE PRESCRIPCIÓN" en el "PROYECTO DE LEY DE UNIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES CIVILES Y COMERCIALES" -1991

"QUIENES PUEDEN Oponer LA PRESCRIPCIÓN" en el referido "PROYECTO DE LEY DE UNIFICACIÓN" -1991

"SUSPENSIÓN DE LA PRESCRIPCIÓN" en el "PROYECTO DE LEY DE UNIFICACIÓN- 1991.

"OBLIGACIONES DE SEGURIDAD" -1994.

"RESPONSABILIDAD CIVIL POR LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL" -1995.

"DERECHO Y DISCRIMINACION". - 1995.

"RESPONSABILIDAD DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PUBLICOS- 1996.

"ACCIONAR DAÑOSO DE LOS GRUPOS". - 1997.

NOTA A FALLO AUTOS "WINER/MARTY-EJECUTIVO"- 1998

"LIMITACIÓN CUANTITATIVA DE LA INDEMNIZACIÓN" - 1999.

"REASIGNACION DE COMPETENCIA EN EL TRAMITE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA A LAS SALAS DEL TRABAJO" -2000.

"EL DERECHO DE LAS OBLIGACIONES EN EL PROYECTO DE CODIGO CIVIL". -2000.

"LOS INTERESES EN LAS OBLIGACIONES DINERARIAS". -2001.

"RENEGOCIACION Y REVISION DEL CONTRATO: LA PESIFICACION: ¿VERDUGO DE LA ESTABILIDAD? UN MITO Y DOS MENTIRAS".-2003.

PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS O ACONTECIMIENTOS NACIONALES O INTERNACIONALES.

DELEGADA UNC "JORNADAS SOBRE INDEXACION EN DERECHO ARGENTINO Y COMPARADO" Rosario. -1976

MIEMBRO TITULAR "SEGUNDO SEMINARIO CORDOBES DE DERECHO CIVIL - USUCAPION" -1986.

MIEMBRO TITULAR XVI JORNADAS NACIONALES DE DERECHO CIVIL. BSAS -1997.

MIEMBRO Jornadas Nacionales sobre "ACCIDENTES DE TRANSITO Y RESPONSABILIDAD CIVIL", UNC -1998.

MIEMBRO TITULAR XVII JORNADAS NACIONALES DE DERECHO CIVIL. Santa Fe. 1999.

PONENTE "LIMITACION CUANTITATIVA DE LA INDEMNIZACION" en las "XVII JORNADAS NACIONALES DE DERECHO CIVIL". Santa Fe. -1999.

DIRECTORA Jornadas "PROCESO ORAL EN EL FUERO CIVIL" Córdoba. UNC -1999.

DIRECTORA JORNADAS PROVINCIALES sobre "REFORMAS EN EL FUERO LABORAL" Córdoba. UNC-2000.

PONENTE JORNADAS PROVINCIALES sobre "REFORMAS EN EL FUERO LABORAL". Córdoba -2000.

COORDINADORA ACADEMICA Y PONENTE "EL DERECHO DE LAS OBLIGACIONES EN EL PROYECTO DE CODIGO CIVIL" en las Jornadas Nacionales sobre

"UNIFICACION Y REFORMA DEL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL" convocadas por las Comisiones de Legislación General de las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación. Córdoba. Agosto de 2000.

MIEMBRO TITULAR VIII Reunión Nacional de Autoridades de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, Buenos Aires. -2001.

MIEMBRO TITULAR XIX JORNADAS NACIONALES DE DERECHO CIVIL. Rosario. -2003.

ORGANIZADORA Y MIEMBRO TITULAR de la X REUNION NACIONAL EXTRAORDINARIA de Autoridades de Control de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio. Córdoba. -2003.

MIEMBRO TITULAR XX JORNADAS NACIONALES DE DERECHO CIVIL. Buenos Aires. 2005

OTROS ANTECEDENTES Y DESIGNACIONES QUE SE CONSIDEREN VALIOSOS.

Integró la comisión revisora del proyecto de la Ley nro. 9053 (Protección Judicial del Niño y Adolescente). Córdoba - 1999 /2000.

En representación del Ministerio de Justicia de la Provincia de Córdoba, participó de un encuentro con miembros de la Corte Suprema de la República Oriental del Uruguay y Tribunales Inferiores, a los fines de receptar y compartir experiencias, sobre el funcionamiento, en especial de los fueros Civil, Comercial y de Familia. Montevideo. -1999.

Colaboró en la redacción del Anteproyecto de Decreto Reglamentario de la Ley de Mediación nro. 8858. Córdoba. Año 2000.

El poder Ejecutivo Provincial, en uso de las atribuciones del Artículo 144 inc. 9° de la Constitución de Córdoba, ha procedido a remitir a la aprobación de la Legislatura Provincial, la propuesta de designación como Fiscal Adjunto de la Fiscalía General de la Provincia del abogado Luis Fidel Mazza. Se efectúa la presente publicación de todos los datos curriculares del propuesto.

CURRICULUM VITAE

NOMBRE: Luis Fidel Mazza
FECHA DE NACIMIENTO: 12 de agosto de 1949
EDAD: 57 años
ESTADO CIVIL: Divorciado
NACIONALIDAD: Argentino
PROFESION: Abogado
DOMICILIO REAL: San Martín 1.157 Villa Carlos Paz, C.P. 5152

TÍTULOS UNIVERSITARIOS OBTENIDOS

ABOGADO - Expedido por la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Córdoba en el año 1978.

ANTECEDENTES:

Ingreso al Poder Judicial de la Provincia de Córdoba como escribiente "Ad Honorem": Mayo 1969.

Secretario de Instrucción: Desde 1978.

Secretario de Cámara del Crimen: Desde 1984.

Juez sustituto Excelentísima Cámara 7ma. en lo Criminal año 1991.

Juez de Instrucción Menores y Faltas de la ciudad de Villa Carlos Paz: desde Diciembre de 1991.

Juez de Control Menores y Faltas: desde el año 1999 hasta el 2004,

OTROS ELEMENTOS DE CONSIDERACIÓN

Disertante en conferencias organizadas por la Asociación de Magistrados.

Disertante en conferencias organizadas por el Colegio de Abogado.

Disertante en las Jornadas de "Procedimiento Penal. Nuevo Código Procesal".

Disertante en las "Jornadas de Derecho Penal".

Participación en cursos sobre "Argumentación Jurídica"

MINISTERIO DE FINANZAS SECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN GENERAL N° 1498

Córdoba, 19 de Febrero de 2007.-

VISTO: Lo establecido por el Artículo 16 del Código Tributario vigente (Ley N° 6006 - T.O. 2004 y modificatorias),

Y CONSIDERANDO:

QUE en virtud de las tareas que se llevan a cabo en este Organismo, se estima conveniente asignar a los Agentes que cumplen funciones en las Áreas Resolutivo 1 y Resolutivo de esta Dirección General de Rentas, las facultades comprendidas en el Artículo 5°, inc. 19) de la Resolución General N° 756/82 de fecha 16-02-1982 y sus modificatorias.

POR ELLO y en virtud de lo establecido por los Artículos 16 y 20 del Código Tributario - Ley N° 6006 - T.O. 2004 y sus modificatorias,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-ASIGNAR a los Agentes que se detallan a continuación y que cumplen funciones en las Áreas de Resolutivo 1 y Resolutivo de esta Dirección General de Rentas, las facultades comprendidas en el Artículo 5°, inc. 19) de la Resolución General N° 756/82 (16-02-1982) y sus modificatorias, de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	FACULTADES
		RESOLUCIÓN GENERAL N° 756/82 Y MODIF.
1 LEDESMA, EVA CRISTINA	05.881.735	ART. 5°: INC. 19)
2 CIMAROSTI, MARCELO ANDRÉS	29.256.550	ART. 5°: INC. 19)
3 MIRANDA, VERÓNICA NICOLASA	11.973.277	ART. 5°: INC. 19)

ARTÍCULO 2°.-La presente Resolución tendrá vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 3°.-PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL, NOTIFÍQUESE a quienes corresponda y Archívese.

CR. ALFREDO L. LALICATA
DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE

RESOLUCION N° 058

Córdoba, 5 de Febrero de 2007.-

VISTO: La Circular N° 52 de fecha 19 de Diciembre de 2006.

Y CONSIDERANDO:

Que continúa en proceso de análisis el procedimiento a implementar y demás tareas atinentes a la extensión de los carnets de conductor, lo que requiere se extienda la prórroga otorgada por Circular N° 52/06 en los términos de la presente Resolución.

Por ello y atento a las disposiciones legales vigentes, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTOR DE LA DIRECCION DE TRANSPORTE RESUELVE:

Artículo 1°.- PRORROGAR hasta el día 15 de Junio de 2007 la vigencia de aquellas Licencias de Conductor de vehículos de Transporte Público de Pasajeros que requieran renovación y cuya fecha de vencimiento opere hasta la fecha antes indicada.

Artículo 2°.- DIFERIR el inicio de los cursos correspondientes a los aspirantes que deseen obtener por primera vez Licencia de Conductor de unidades de Transporte Público de Pasajeros a la fecha que oportunamente se determine y hasta el día 15 de Junio de 2007.

Artículo 3°.-PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese, dése copia a la Asociación Obrera de la Industria del Transporte Automotor, al Ente Regulador de Servicios Públicos y ARCHÍVESE.

DR. JORGE ANÍBAL MONAYAR
DIRECTOR

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

RESOLUCION N° 9

Córdoba, 16 de Enero de 2007

Expediente N° 0045-012902/04.-

VISTO:

Este expediente en el que obra la Resolución N° 01125/06 de la Dirección Provincial de Vialidad dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, relacionada con los trabajos de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LAS REDES VIALES SIN PAVIMENTAR PRIMARIA, SECUNDARIA Y TERCIARIA, PERTENECIENTES A LA JURISDICCIÓN DEL CONSORCIO CAMINERO REGIONAL N° 2 - DEPARTAMENTO: SAN ALBERTO".

Y CONSIDERANDO:

Que la citada Dirección propicia la aprobación del Acta de Recepción Provisional, de fecha 28 de octubre de 2005, la medición final y la Planilla Comparativa según la cual se ha ejecutado la obra por un monto total de \$ 629.453,20 arrojando una diferencia en menos de \$ - 3,65, se apruebe el Certificado N° 4 Final de Precios Contractuales por octubre de 2005 que asciende a la suma de \$ 200,20 que será liquidado oportunamente mediante Orden de Pago Directa según informe N° 179/06 del Departamento I Administración y Personal dependiente de la Dirección Provincial de Vialidad, como asimismo solicita se desafecte la suma de \$ -3,65, debido a la menor inversión, por lo que se ha emitido documento de contabilidad a nivel de Afectación Preventiva Negativa N° 8197/06 - Compromiso N° 1659/06.

Que lo propiciado por la Dirección Provincial de Vialidad es posible en virtud de los informes técnicos obrantes en autos y

de las previsiones de los artículos 52 de la Ley de Obras Públicas y artículos 45 y 46 primer párrafo del Decreto Reglamentario N° 4757/77 y 79 del Pliego General de Condiciones aprobado por Decreto N° 4758/77.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales de este Ministerio con el N° 190/06 (caso similar), proveído de fecha 11-12-06,

EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Acta de Recepción Provisional, de fecha 28 de octubre de 2005 correspondiente a los trabajos de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LAS REDES VIALES SIN PAVIMENTAR PRIMARIA, SECUNDARIA Y TERCIARIA, PERTENECIENTES A LA JURISDICCIÓN DEL CONSORCIO CAMINERO REGIONAL N° 2 - DEPARTAMENTO: SAN ALBERTO".

Artículo 2°.- APROBAR la medición final efectuada y la Planilla Comparativa, según la cual se ha ejecutado la Obra por un monto total de Pesos Seiscientos Veintinueve Mil Cuatrocientos Cincuenta y Tres Con Veinte Centavos (\$ 629.453,20), arrojando una diferencia en menos de Pesos Tres Con Sesenta y Cinco Centavos (\$ -3,65).

Artículo 3°.- APROBAR el Certificado N° 4 Final de Precios Contractuales por el mes de octubre de 2005, que asciende a la suma de Pesos Doscientos Con Veinte Centavos (\$ 200,20), que será liquidado oportunamente mediante Orden de Pago Directa según Informe N° 179/06 del Departamento I Administración y Personal dependiente de la Dirección Provincial de Vialidad.

Artículo 4°.- DESAFECTAR la suma de Pesos Tres Con Sesenta y Cinco Centavos (\$ 3,65), debido a la menor inversión conforme lo indica la Gerencia de Recursos Económicos y Financieros de la Dirección Provincial de Vialidad en su Documento de Contabilidad (Afectación Preventiva Negativa) N° 8197/06 - Compromiso N° 1659/06, con cargo Jurisdicción 1.25, Programa 265/6, Proyecto 51, Partidas: Principal 12, Parcial 10, Obra 377 del P.V.

Artículo 5°.- PROTOCOLÍCESE, dese intervención a la Gerencia de Recursos Económicos y Financieros de la Dirección Provincial de Vialidad, al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, pase a la citada Dirección a sus efectos y archívese.

ING. HUGO ATILIO TESTA
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE FINANZAS SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS

RESOLUCION N° 69 - 28/12/06 - Autorizar la Contratación Directa tendiente a la prórroga de la locación del inmueble sito en calle 25 de Mayo N° 240 de la Ciudad de Huinca Renancó de esta Provincia, destinado al funcionamiento de la Delegación de la Dirección General de Rentas, y otras de distintas Reparticiones del Estado Provincial, con la señora Norma Angélica Palmés (D.N.I. N° 5.439.481), por sí y en representación de las señoras Valentina Marchisio, Verónica Marchisio y María Virginia Marchisio, por el término de dos (2) años, a partir del día 1° de enero de 2007, con un alquiler mensual de Pesos Ochocientos Noventa (\$ 890), y en consecuencia, facultar a la Gerente General de este Ministerio a suscribir el pertinente contrato, conforme al proyecto que como Anexo I con dos (2) fojas útiles, forma parte integrante de la presente Resolución. Imputar el egreso que demande el cumplimiento del Artículo anterior por la suma de Pesos Veintiún Mil Trescientos Sesenta (\$ 21.360), a Jurisdicción 1.20 - Área Ministerio de Finanzas -, de acuerdo con el siguiente detalle: por el año 2007, \$ 10.680 - a la Cuenta "Anticipo Año 2007" y por el Año 2008, \$ 10.680 - a la Cuenta "Anticipo Año 2008". Previo a la remisión para su visación al Tribunal de Cuentas de la Provincia, deberá darse intervención al Departamento Patrimonial de Contaduría General de la Provincia, quien desglosará copia autenticada del contrato a suscribir como así también de la presente Resolución, s/ Expte. N° 0034-026643/2002.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO E INVERSIONES PÚBLICAS

RESOLUCION N° 31 - 8/11/06 - Formalícese las asignaciones de Recursos Financieros del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en Planillas Anexas Nros. 359 a 423, que forman parte integrante de la presente Resolución, las que constan de Setenta y Dos (72) fojas útiles, s/ Expte. N° 0025-034032/2006.-

RESOLUCION N° 33 - 26/12/06 - Formalícese las asignaciones de Recursos Financieros del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en Planillas Anexas Nros. 424 a 505, que forman parte integrante de la presente Resolución, las que constan de Noventa y Seis (96) fojas útiles, s/ Expte. N° 0025-034233/2006.-

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCION N° 1 - 3/01/07 - No Hacer Lugar al Recurso Jerárquico interpuesto en subsidio por la señora Dina Alejandra Restelli, en representación de la firma Galvanotécnica Córdoba S.C.C., en contra de la Resolución N° 215/06 emanada de la Dirección Provincial de Agua y Saneamiento dependiente de este Ministerio, por resultar sustancialmente improcedente, s/ Expte. N° 0416-18070/96.-

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDA

RESOLUCION N° 8 - 28/11/06 - Adjudicar la contratación para la: "Ampliación de Sistema Eléctrico Solar Fotovoltaico de la Repetidora Cerro de Los Linderos - Departamento: Calamuchita", a la firma Tecnoeléctrica de Oscar Mario Pandolfi, para la suma total de Pesos Veintiocho Mil Quinientos Cuarenta y Nueve (\$ 28.549,00), s/ Expte. N° 0498-029239/96.-

MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

RESOLUCION N° 1092 - 27/11/06 - Prorrogar la autorización para la circulación de maquinarias agrícolas por los caminos provinciales de llanura, portando la autorización expedida por la Dirección Nacional de Vialidad, por el término de (6) seis meses contados a partir del vencimiento del plazo otorgado mediante el Art. 1° de la Resolución N° 00479/2006, s/ C.I. N° 192637 045 606.-

RESOLUCION N° 1093 - 27/11/06 - Rechazar el reclamo formulado por el señor Nicolás Bulgarelli Maqueda, DNI N° 23.796.598, en relación al pago de bonificación por productividad, de acuerdo a las considerandos de la presente Resolución, s/ C.I. N° 333742 024 306.-

RESOLUCION N° 1094 - 27/11/06 - Rechazar el reclamo formulado por el señor Eduardo Angulo Ferreyra, DNI N° 10.771.292, en relación al pago de bonificación por productividad, de acuerdo a las considerandos de la presente Resolución, s/ C.I. N° 286640 024 806.-

RESOLUCION N° 1095 - 27/11/06 - Rechazar el reclamo formulado por la señora Ana María Ortega, DNI N° 11.195.466, en relación al pago de bonificación por productividad, de acuerdo a las considerandos de la presente Resolución, s/ C.I. N° 337183 024 606.-

RESOLUCION N° 1096 - 27/11/06 - Autorizar, con carácter precario, a la Empresa Distribuidora de Gas del Centro (ECOGAS), a utilizar zona de camino, para que por su cuenta y cargo proceda a ejecutar los trabajos correspondientes al tendido subterráneo a la Ruta Provincial N° E-54 (Av. Donato Álvarez) red distribución gas natural Escuela Dr. García B° Villa Cornú en la Localidad de Córdoba, bajo las condiciones establecidas en la Resolución N° 0133/01, s/ C.I. N° 350488 045 606.-

RESOLUCION N° 1097 - 27/11/06 - Autorizar, con carácter precario, a la Empresa Distribuidora de Gas del Centro (ECOGAS), la ubicación del conducto según plano conforme a obra DC01204, provisión de Gas Natural a Hotel Mimus y Plano Conforme a Obra DC02042, Provisión de Gas Natural a B° Lomas de La Carolina, Planta Reguladora de Presión, Córdoba, Ruta Provincial E-55 y bajo las condiciones que se detallan en C.I. N° 193668 045 406.-

RESOLUCION N° 1101 - 29/11/06 - Aprobar la Orden de Trabajo N° 41/06 correspondiente a la obra "Conservación de Banquinas y Préstamos en Ruta Provincial N° 10 - Tramo: General Levalle a Ruta Nacional N° 7 - (Long. 3,00 km)", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Quince Mil Trescientos Cincuenta Con Cincuenta y Dos Centavos (\$ 15.350,52). Autorizar la ejecución de los trabajos a que hace referencia el artículo anterior y adjudicar directamente los mismos a la Municipalidad de General Levalle, por la suma de Pesos Quince Mil Trescientos Cincuenta Con Cincuenta y Dos Centavos (\$ 15.350,52), siendo el plazo de ejecución de la obra de ciento ochenta (180) días calendario, s/ Expte. N° 0045-013569/06.-

RESOLUCION N° 1102 - 29/11/06 - Aprobar la Orden de Trabajo correspondiente a la obra "Conservación de Banquinas y Préstamos en Ruta Provincial N° 17 - Tramo: Ruta Provincial N° 1 - Seeber - Límite con Santa Fe", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Veintitrés Mil Novecientos Cincuenta y Cinco Con Sesenta Centavos (\$ 23.955,60). Autorizar la ejecución de los trabajos a que hace referencia el artículo anterior y adjudicar directamente los mismos a la Municipalidad de Seeber, por la suma de Pesos Veintitrés Mil Novecientos Cincuenta y Cinco Con Sesenta Centavos (\$ 23.955,60), siendo el plazo de ejecución de la obra de ciento ochenta (180) días calendario, s/ Expte. N° 0045-013569/06.-

RESOLUCION N° 1103 - 29/11/06 - Aprobar la Orden de Trabajo N° 84/06 correspondiente a la obra "Conservación de Banquinas y Préstamos en Ruta Provincial N° 27 - Tramo: Mattaldi - Prog. 10,0 a Jovita - (Long. 20,00 km)", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Veintinueve Mil Cuatrocientos Noventa y Uno Con Setenta y Ocho Centavos (\$ 29.491,78). Autorizar la ejecución de los trabajos a que hace referencia el artículo anterior y adjudicar directamente los mismos a la Municipalidad de Mattaldi, por la suma de Pesos Veintinueve Mil Cuatrocientos Noventa y Uno Con Setenta y Ocho Centavos (\$ 29.491,78), siendo el plazo de ejecución de la obra de ciento ochenta (180) días calendario, s/ Expte. N° 0045-013750/06.-

RESOLUCION N° 1104 - 29/11/06 - Aprobar la Orden de Trabajo N° 87/06 correspondiente a la obra "Conservación de Banquinas y Préstamos en Ruta Provincial N° 11 - Tramo: Olaeta - Bengolea - Prog. 7,0 a Ucacha - (Long. 30,00 km)", cuyo presupuesto oficial que asciende a la suma de Pesos Veintinueve Mil Novecientos Con Veinticinco Centavos (\$ 29.900,25). Autorizar la ejecución de los trabajos a que hace referencia el artículo anterior y adjudicar los mismos a la Municipalidad de Bengolea, por la suma de Pesos Veintinueve Mil Novecientos Con Veinticinco Centavos (\$ 29.900,25), siendo el plazo de ejecución de la obra de ciento ochenta (180) días calendario. Imputar la suma de Pesos Veintinueve Mil Novecientos Con Veinticinco Centavos (\$ 29.900,25) al Presupuesto Vigente Categoría Programática 265/2-65-6246-12-10, según Afectación Preventiva N° 7861 del Departamento I Administración y Personal, s/ Expte. N° 0045-013760/06.-

RESOLUCION N° 1105 - 29/11/06 - Aprobar la Orden de Trabajo N° 100/06 correspondiente a la obra "Conservación de Banquinas y Préstamos en Ruta Provincial A-174 - Tramo: Villa Retiro - Colonia Tirolesa - Cuatro Esquinas - (Long. 32,50 km)", cuyo presupuesto oficial que asciende a la suma de Pesos Veintinueve Mil Trescientos Treinta y Tres Con Setenta y Tres Centavos (\$ 29.333,73). Autorizar la ejecución de los trabajos a que hace referencia el artículo anterior y adjudicar los mismos a la Municipalidad de Colonia Tirolesa, por la suma de Pesos Veintinueve Mil Trescientos Treinta y Tres Con Setenta y Tres Centavos (\$ 29.333,73), siendo el plazo de ejecución de la obra de ciento ochenta (180) días calendario. Imputar la suma de Pesos Veintinueve Mil Trescientos Treinta y Tres Con Setenta y Tres Centavos (\$ 29.333,73) al Presupuesto Vigente Categoría Programática 265/2-65-6246-12-10, según Afectación Preventiva N° 7936 del Departamento I Administración y Personal, s/ Expte. N° 0045-013773/06.-

RESOLUCION N° 1106 - 29/11/06 - Aprobar la Orden de Trabajo N° 88/06 correspondiente a la obra "Conservación de Banquinas y Préstamos en Ruta Provincial N° 26 - Tramo: Villa Huidobro - Huinca Renancó", cuyo presupuesto oficial que asciende a la suma de Pesos Veintinueve Mil Ciento Setenta y Cinco Con Noventa y Seis Centavos (\$ 29.175,96). Autorizar la ejecución de los trabajos a que hace referencia el artículo anterior y adjudicar los mismos a la Municipalidad de Villa Huidobro, por la suma de Pesos Veintinueve Mil Ciento Setenta y Cinco Con Noventa y Seis Centavos (\$ 29.175,96), siendo el plazo de ejecución de la obra de ciento ochenta (180) días calendario, s/ Expte. N° 0045-013762/06.-

RESOLUCION N° 1090 - 27/11/06 - Aprobar el proyecto, pliegos, cómputo métrico, de la obra "Conservación de Banquinas y Préstamos en Ruta provincial E-96 - Tramo: Falda del Carmen - Bosque alegre" y su presupuesto oficial que asciende a la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00) contenidos en las actuaciones cumplidas que obran en autos. Autorizar la ejecución de los trabajos a que hace referencia el artículo anterior y adjudicar los mismos a la Empresa Pazar S.A., por la suma de Pesos Veintiocho Mil Ochocientos Ochenta (\$ 28.880,00). Imputar la suma de Pesos Veintiocho Mil Ochocientos Ochenta (\$ 28.880,00) al Presupuesto Vigente Categoría Programática 265/2-65-6246-12-10, según Afectación Preventiva N° 7990 del Departamento I Administración y Personal, s/ Expte. N° 0045-013478/06.-